



## DATOS RELEVANTES NO. 17

Sesión por la que la Cámara de Diputados se erige en Órgano de Acusación para conocer las conclusiones emitidas por la Sección Instructora, en el procedimiento de Juicio Político identificado con el número de expediente SI/LXIV/JP/01/2019

### SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXIV LEGISLATURA

#### I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ		
2.- FECHA	19 DE MARZO DE 2020.		
3.- INICIO	11:45 hrs.	4.- TÉRMINO	14:57 hrs.
5.- DURACIÓN	3:12 hrs.	6.- QUÓRUM	267 Legisladores

#### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. <a href="#">ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO</a>	1
2. <a href="#">DECLARATORIA PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE CONSTITUYA EN ÓRGANO DE ACUSACIÓN</a>	1
3. <a href="#">SOLICITUD DE EXCUSA DE LA DIPUTADA TATIANA CLOUTHIER CARRILLO</a>	1
4. <a href="#">RESOLUTIVO DE LAS CONCLUSIONES DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA</a>	1
5. <a href="#">FASE DE ALEGATOS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS DE LAS PARTES</a>	1
6. <a href="#">DISCUSIÓN DE LAS CONCLUSIONES</a>	1
7. <a href="#">DECLARATORIA DE PROCEDENCIA PARA ACUSAR ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA POR ACTOS Y OMISIONES EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS</a>	1
8. <a href="#">ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA EN COMISIÓN A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SOSTENDRÁN LA ACUSACIÓN ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA</a>	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

#### III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



### 1. ACUERDO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	MESA DIRECTIVA	Relativo al expediente SI/LXIV/JP/01/2019, correspondiente al procedimiento de juicio político instruido en contra de la ciudadana María del Rosario Robles Berlanga a solicitud del Honorable Congreso de la Unión.  <u>Publicación en G.P: Anexo C, del 19 de marzo de 2020.</u>	Se dio lectura al Acuerdo.

### 2. DECLARATORIA PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE CONSTITUYA EN ÓRGANO DE ACUSACIÓN

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Presidencia de la Mesa Directiva	La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V, párrafo segundo, y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige, hoy 19 de marzo de 2020, en órgano de acusación para conocer y resolver sobre las conclusiones emitidas por la Sección Instructora en el procedimiento de juicio político identificado con el número de expediente SI/LXIV/JP/01/2019.	La Presidenta de la Mesa Directiva realizó la declaratoria correspondiente.

### 3. SOLICITUD DE EXCUSA DE LA DIPUTADA TATIANA CLOUTHIER CARRILLO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Ciudadana Tatiana Clouthier Carrillo	Por el que la C. Clouthier Carrillo solicitó se le excuse de participar en la votación de las conclusiones de la Sección Instructora sobre el juicio político en contra de la C. Rosario Robles. Lo anterior, dado que estaría en un conflicto de interés, siendo de las partes de dicho procedimiento.	a) En <u>votación nominal</u> con 270 votos en pro, se tomó en consideración la solicitud de excusa.  b) En <u>votación nominal</u> con 264 votos en pro, 4 abstenciones 1 y 1 en contra, se aprobó la solicitud de excusa.

**REGRESAR**



#### 4. RESOLUTIVO DE LAS CONCLUSIONES DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente	<p>Artículo único. Ha lugar a acusar ante el Senado de la República a la ciudadana María del Rosario Robles Berlanga o Rosario Robles Berlanga, por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, cometidos en el ejercicio de sus funciones de secretaria del despacho durante el periodo comprendido entre el 1o. de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2018, en violación de los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p> <p><u>Publicación en G.P: Anexo A, del 19 de marzo de 2020.</u></p>	De enterado, Comuníquese.

#### 5. FASE DE ALEGATOS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS DE LAS PARTES

No.	CONTENIDO
1	<p>En términos del artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del acuerdo de la Mesa Directiva aprobado se consideraron:</p> <p><b>INTERVENCIONES:</b></p> <p>La C. Tatiana Clouthier Carrillo, expuso sus alegatos como denunciante.</p> <p>El C. Alberto Javier Sánchez Rojas, expuso sus alegatos como abogado defensor.</p> <p>La C. Tatiana Clouthier Carrillo, hizo uso del derecho de réplica.</p> <p>El C. Alberto Javier Sánchez Rojas, hizo uso del derecho de réplica.</p>

**REGRESAR**



## 6. DISCUSIÓN DE LAS CONCLUSIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Sección Instructora	<p>Único. Ha lugar a acusar ante el Senado de la República a la ciudadana María del Rosario Robles Berlanga o Rosario Robles Berlanga por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, cometidos en el ejercicio de sus funciones de secretaria del Despacho durante el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2018, en violación de los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.</p> <p><u>Publicación en G.P: Anexo A, del 19 de marzo de 2020.</u></p>	<p><b>En votación nominal con 271 votos en pro, se aprobaron las conclusiones.</b></p>

## 7. DECLARATORIA DE PROCEDENCIA PARA ACUSAR ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Diputados	<p>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en términos del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hace la siguiente declaratoria:</p> <p>Ha lugar a acusar ante el Senado de la República a la ciudadana María del Rosario Robles Berlanga o Rosario Robles Berlanga por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, cometidos en el ejercicio de sus funciones de secretaria del despacho durante el periodo comprendido entre el primero de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2018, en violación de los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p>	<p><b>Notifíquese a la Cámara de Senadores, y remítase tanto el expediente legislativo como las constancias respectivas.</b></p>

**REGRESAR**



**8. ACUERDO PARA ACUSAR ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	<p>Primero. Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se designa a la siguiente comisión de legisladores que deberán sostener la acusación aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados en contra de la ciudadana María del Rosario Robles Berlanga y/o Rosario Robles Berlanga ante la Cámara de Senadores: el diputado Pablo Gómez Álvarez, la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero y la diputada Ana Ruth García Grande.</p> <p>Segundo. El presente acuerdo se deberá votar de manera nominal.</p> <p>Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y, una vez aprobado, se solicita a la Presidencia instruya su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Publicación en G.P: Anexo A-1, del 19 de marzo de 2020.</u></p>	<p>En <b>votación nominal</b> con <b>270 votos en pro, se aprobó,</b></p> <p><b>Cumplase.</b></p>

**II. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

El Acta de la presente sesión se dio por leída, se aprobó al final de la misma y se instruyó publicar en Gaceta Parlamentaria.

Se levantó la sesión en la que la Cámara de Diputados, funcionó como Órgano de Acusación.

**Nota:** Consulte el texto íntegro en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

**REGRESAR**